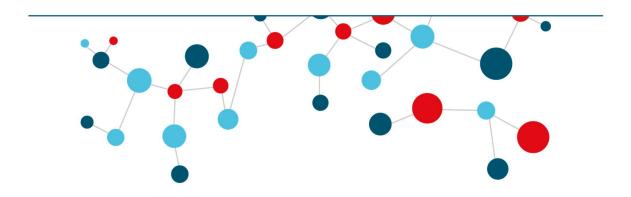


ANEXOS

MOVILIZACIONES CON ECOS NORD - PERÚ

Concurso E009-2022-01-ECOS











ÍNDICE

ANEXO 1: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN Y RESPALDO DEL DOCTORA (Para él o los DOCTORANDOS identificados al momento de la postulación)	
ANEXO 2: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE RESPALDO	4
ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO	5
ANEXO 4: MODELO DE PAGARÉ	7
ANEXO 5: GASTOS FINANCIABLES	10
ANEXO 6: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	11
ANEXO 7: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	14







ANEXO 1: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN Y RESPALDO DEL DOCTORANDO (PARA ÉL O LOS DOCTORANDOS IDENTIFICADOS AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN)

			Ciudad	d, de	de 2	2022
Señor Director Ejec Programa Na <u>Lima</u>		e Investigacić	on Científica	y Estudios A	vanzados - l	PROCIENCIA
[Apellidos del (Alumno/Egre	ado de dir Doctorar esado)	ndo) con DNI	[],		ra presentar a] (<i>Nombres y</i> del
(Nombre	del	_	na de	Postg	rado)] de la] (<i>Razón</i>
Social of [fin de que se - Perú". Sin otro partico Atentamente,	de la	a Universions	sidad), o	con Pro	yecto d] (<i>Nombre</i>	
Firma ¹ Nombres y A Documentos Institución a l Cargo: Correo electro Teléfono:	pellidos: de Identio a que per	dad: tenece:				

¹ La firma deberá ir acompañada de un sello institucional correspondiente u hoja membretada.







ANEXO 2: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE RESPALDO Ciudad, de de 2022 Señor **Director Ejecutivo** Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA Lima.-Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal/Autoridad Competente de [.....] (Razón social de la Entidad de Respaldo) con domicilio en [.....], RUC N° [......] para presentar a [......] (Responsable Técnico), con DNI [......], quien es responsable del proyecto colaborativo internacional titulado Entidad de Francia), quien cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso "Movilizaciones con ECOS Nord - Perú". En ese sentido, la ejecución de la investigación propuesta por el seleccionado se realizará en las instalaciones de la Entidad de Respaldo, a la vez, declaro que el Responsable Técnico tiene vínculo laboral y/o contractual con un mínimo de 20 horas semanales. La Entidad de Respaldo se compromete a otorgar la licencia al Responsable Técnico por concepto de la(s) movilización(es) y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida(s) la(s) misma(s) y se compromete a mantener el vínculo laboral y/o contractual durante la ejecución del proyecto. El equipo de investigación estará integrado también por...... y estudiante/egresado de Doctorado, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Responsable Técnico. Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente, Firma² Nombres y Apellidos: Documentos de Identidad: Institución a la que pertenece: Cargo: Correo electrónico institucional: Teléfono:

Siempre con el pueblo

² El presente documento debe ser presentado en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución hasta antes de la firma del Contrato o Convenio.





ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO DECLARACIÓN JURADA

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-CONCYTEC

Calle Chinchón Nº 867 San Isidro

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Titulo del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA³, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
De los miembros del equipo	
La postulación NO genera un conflicto de interés ⁴ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
 NO ser funcionario o prestar servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/PROCIENCIA. 	
6. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del equipo de investigación.	
7. NO desempeñan más de una función en el equipo.	
8. NO haber sido acreedor de subvenciones en el concurso de Movilizaciones con Ecos Nord-Perú durante los años 2019 o 2020 o 2021.	
 NO contar con financiamiento de otro concurso de PROCIENCIA que considere movilizaciones dentro de su ejecución. 	
10. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en	

³ Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

⁴ El CONFLICTO de INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a sucargo.



E009-2022-01-ECOS

^{1.7.} Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.





	altas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
	NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
	l Responsable Técnico	
1.	Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad de respaldo al momento de la postulación y ejecución del proyecto, un mínimo de 20 horas semanales al momento de la postulación.	
2.	Tener residencia o domiciliado habitual en el Perú al momento de la postulación.	
	Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4.	Cuenta con el grado de doctor. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado/título académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrán presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
5.	Haber participado (como Investigador/co-Investigador) o liderado al menos un (01) proyecto de investigación, o tener un (01) artículo en una revista indizada.	
6.	Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
7.	NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES ⁵), ni en el que haga sus veces.	
8.	NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
	NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
10	.NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico o innovación.	
Te	esista o Tesistas de Doctorandos	
1.	Es procedente de una Universidad Peruana.	
2.	Tener residencia o domicilio habitual en el Perú al momento de la postulación.	
3.	Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4.	Tener Respaldo de su asesor de tesis, acreditado mediante Anexo 1.	
5.	NO pueden participar doctorandos de universidades peruanas que estén actualmente estudiando/trabajando en el extranjero.	
D	e la Propuesta del Proyecto de Movilización	
	La propuesta presentada está relacionada con una o varias de las áreas de conocimientos señaladas en las Bases, en el numeral 2.1. Prioridades del Concurso.	
2.	NO se encuentren en el marco de un proyecto de investigación que persiga los mismos objetivos de otros proyectos culminados.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428º del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,	
	FIRMA
	DNI N°

⁵ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentran en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".







ANEXO 4: MODELO DE PAGARÉ

•		ero: o Nº				A la vista		
				BENEFICIA				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
identifica debo y p INVESTI adelante orden de	ido(a) coi pagaré er GACIÓN , PROC e la perso	n Documento n forma incon CIENTÍFICA CIENCIA), ., o, en caso na natural o ju	Nacional dicional dicional de Sen Reservicion Reservicion de nego de reservicion	atos del con il de Identidad a la orden de l'UDIOS AVAI egistro Únic eciación o tran enedora del pro pago, contado	I D.N.I. N' I PROGRA NZADOS TO DE TO TO DE TO D	AMA NACI - PROCIE Contribuye de este Pa ulo Valor, e	ONAL DI ENCIA (el entes N agaré, a la	í, Enlº a e
moneda aprobada del otros gas suma de	en núm a por stos que dinero m	ero y letras) Resoluciór, má adeude a dicl	, equival n de ás los inte ha fecha he recibi	lente al Dirección ereses comper según los tér do de PROCII clase por mi p	.% del m Ejecutiva nsatorios y minos del ENCIA a n	(Colocar en onto de se	el monto subvenció s, así como Pagaré. La	y n ., o a
Asimism	•						y	o
me oblig cualquier (i) un dep o (ii) en o por ley, a	o a efecto r otra sum pósito en caso que a entera o	uar el pago de na de dinero a la cuenta bane PROCIENCI<i>A</i> decisión de P	e la suma dicional d caria que la opte po ROCIEN	a de dinero ino que se adeudo PROCIENCIA r ello, mediant CIA. La suma necesaria y ol	dicada en e conforme A me indiq e cualquie ı de dinerc	el presente e al mismo, ue en su op er otra forma o indicada o	e Pagaré mediante portunidad a permitida deberá se	e: d,

PAGARÉ Nº.....

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este pagaré devengará una tasa de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual a partir de la fecha de emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré,







determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte de PROCIENCIA.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir PROCIENCIA o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el prese	ente Pagaré es emi	tido conteniendo la cl	áusula "sin
protesto", lo cual libera a PROC con esta formalidad para ejercit Yo,		•	, ,
presto, desde ahora, y por todo con	el tiempo que se enc	cuentre vigente el contr derivado	ato suscrito

(colocar datos del concurso y esquema financiero) o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que PROCIENCIA, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que PROCIENCIA o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.

Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, ubicado

..... ; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.







Lima,	de	de 20)2					
Nombre	es y Apel						luella Digita	al
este Pa conform present compre compe	ad, enco agaré en ne a los te pagar ometiéndo nsatorios ar desd	ontrando cor igual calidad Artículos 2 é y de to ome a res y moratorio	nforme y add de EL BE 292° y 315 das las of ponder y os de ser o	ceptado NEFIC of del (coligacio pagar el caso	esados, que s en todos s ARIO, el Av Código Civil, nes que re la cantidad y demás a a la cancela	sus extremos al (en adela garantizano presente és adeudada, plicables, qu	s, intervien nte, EL AV do el pago ste docum sus inter ue se pudi	e en (AL), del dento eses eran
benefic	io de exc is no se c	clusión, inde	terminada	e ilimita	dicional, de da, de plazo a obligación	indefinido y	v estará vig	ente
Judicia comuni sea	l del Cei cación o de	rcado de Li requerimie carácter	ma y seña nto que de judicial	lo com ba efec o	de los Juece o domicilio p tuarse en re extrajudicial	para cualqui elación al pro , el	ier notificad esente Pag ubicado	ción, garé, en
					dos los efect			
	te pagaré	-	-		facultado(s a la responsa		-	
Lima,	de	de 20)2					
						L_ Huel	la Digital	
		EL AVAL					<u>-</u>	
Nombre	es y Apel	IIdos:						







ANEXO 5: GASTOS FINANCIABLES

- 1) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino final. Los mismos deberán ser previo al inicio y al final del término de la pasantía.
- 2) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). Se puede financiar hasta un máximo de USD 200.00. Los gastos adicionales que se generen durante el viaje por causas no cubiertas por el seguro, serán cubiertos por el participante del equipo.
- 3) **Manutención**⁶: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El monto máximo financiable por día se asignará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Manutención de USD 120/día (Tiempo de Pasantía entre 15 y 30 días).
 - b) Manutención de USD 70/día (Tiempo de Pasantía mayor a 30 días).

Por los días de viaje (ida/retorno) solo se reconocerán alimentos y movilidad local, los mismos que serán rendidos de acuerdo con lo establecido en la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**

Otros gastos distintos a los especificados en los gastos financiables (sección 2.4.) no serán asumidos por el programa PROCIENCIA.

Tipo de cambio de 3.95 soles por dólar estadounidense, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021.



⁶ Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario.





ANEXO 6: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso desde la elegibilidad de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Elegibilidad, Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en la sección 3.1. Elegibilidad, 2.1. Prioridades del concurso, 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases (Anexos 1, 2 y 3). El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

1.2 Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por evaluadores externos tanto en el Perú como en Francia.

La evaluación en el Perú será realizada por PROCIENCIA a través de la SUSB. La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos, quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala:

Tabla Nº 1: Escala de Calificación

Escala de Calific	cación				
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobre-saliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos. Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes.







Tabla N° 2: Criterios de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUB CRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
I. CALIDAD CIENTÍFICA DEL		Originalidad del proyecto	20%
PROYECTO	40%	Metodología	20%
II. COMPETENCIA DEL	15%	Competencia e idoneidad de los investigadores pasantes y su relación con el plan de trabajo de la pasantía.	10%
EQUIPO	1070	El Plan de Trabajo de la pasantía es presentado de forma clara, es factible, coherente y se enmarca dentro del proyecto de investigación.	5%
III. IMPLICACIÓN DE JOVENES INVESTIGADORES EN EL PROYECTO	10%	Contribución de la pasantía al desarrollo profesional de los estudiantes de doctorado	10%
IV. INTERÉS DE COOPERACIÓN DE		Perspectivas para desarrollar y estructurar asociaciones a largo plazo.	5%
AMBAS PARTES	10%	Complementariedad de los equipos asociados	5%
V. ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS SOLICITADOS	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades	10%
VI. POTENCIAL DE VALORACIÓN DEL PROYECTO	15%	Se valorarán el impacto científico- técnico esperable de los resultados previstos del proyecto, especialmente en el ámbito de conocimiento del área de la propuesta	15%
PUNTAJE TOTAL	100%		100%

Solo las propuestas que obtengan la calificación de APROBADA recibirán un puntaje adicional según corresponda, considerando los siguientes criterios:







- 1) Propuestas que tengan como Responsable Técnico a una persona con discapacidad o el proyecto propuesto tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.⁷
 - El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS).
- 2) Propuestas que provengan de entidades de regiones con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana y Callao; 4% del puntaje total obtenido.
- 3) Para propuestas que tengan una mujer como Responsable Técnico: 4% del puntaje total obtenido.
- 4) Para propuestas cuyo Responsable Técnico no sea mayor de 35 años (al cierre de la postulación): 4% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

1.3. Selección

Las propuestas evaluadas se ponen a consideración del Comité Bilateral, conformado por especialistas de la parte peruana y de la francesa, quienes compararán los resultados de la evaluación realizada por las partes y seleccionarán de manera consensuada, la lista de propuestas a ser financiadas, en base a los siguientes criterios:

- 1. Su calidad científica.
- 2. Su carácter innovador.
- 3. La competencia y complementariedad de los equipos de investigación.
- La participación y la formación de jóvenes investigadores, en particular los tesistas de doctorado.
- 5. Resultados científicos y/o industriales esperados (coediciones, patentes, etc).
- 6. Las perspectivas para desarrollar y estructurar las asociaciones a largo plazo.

1.4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe) La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

1.5. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

⁷ De conformidad con la Ley N°30863, Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley N°28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.







ANEXO 7: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Proyecto de candidatura)

Nombre del Responsable del Proyecto en Francia:					
Nombre del Responsable del Proyecto en Perú:]				
1. Título del proyecto	_				
Disciplina : Indicar la casilla correspondiente al campo de su proyecto correspondiente:					
Ciencias de la Vida y Biotecnología Ciencia y Tecnología de Materiales Tecnologías de Información y Comunicación Ciencias y Tecnologías Ambientales Ciencias Básicas Ciencias Humanas, Sociales y Económicas					
2. Instituciones					
En Francia: Institución: Laboratorio o Equipo (al que pertenece el responsable del proyecto): Estatuto y número de la unidad: (ex:URM 999 CNRS) Nombre del Director:					
En Perú Institución: Laboratorio o Equipo:					







3. Responsables del Equipo

Nota. El responsable francés debe estar en actividad en el momento de la presentación del proyecto.

		Grado:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
		Grado:
		Correo electrónico:

4. Lista de Investigadores que participan en el Proyecto

Comenzar por el Responsable Técnico e indicar obligatoriamente los doctorandos que participan en él, incluso si se mencionan en otra parte. Cada equipo debe constar mínimo 2 participantes. Solo los que figuran en esta lista pueden beneficiarse de las movilizaciones.

*Recordatorio: Los investigadores que participan en un proyecto ECOS Nord deben estar en actividad al momento de la presentación del proyecto.

Nombre y Apellido	Título o Grado académico (considerar el más alto)	Institución	Cargo actual y/o diploma (constancia) de estudios
En Francia:			
-			
-			
_			
En Perú			
-			
-			





5.

6.



Resumen del proyecto (no sobrepasar el margen inferior del cuadro, detallar el proyecto en la sección 8).		
Ayudas públicas y privadas obtenidas* (ANR, PCP, CNRS, Unión Europea, empresarios, etc) que estén relacionadas al proyecto. *En Francia y Perú, de manera breve; por ejemplo: ANR 2007-2010; colocar título completo y los detalles en la sección 8.6.		
¿Presentó este proyecto a ECOS Nord anteriormente? SiNo		
En caso de responder Sí, indique el código, año y nombre del proyecto:		
Otras ayudas públicas recibidas anteriormente:		
Ayudas privadas:		
En curso:		







7. Formación Doctoral

Indique los estudiantes peruanos y franceses contemplados en el proyecto, mencionando los beneficiarios, la organización que financia la beca de doctorado y la naturaleza del doctorado. Se prestará especial atención a los doctorados cotutela.

- a- Estudiantes peruanos y la entidad a la que hizo la solicitud de subvención:
- b- Estudiantes franceses y la entidad al que se hizo la solicitud de subvención:

8. Descripción detallada del proyecto

En esta última parte, se deberá respetar la sucesión de las secciones, pero se podrá ajustar libremente su tamaño, intercalar entre ellas tantas páginas como sea necesario y utilizar anexos. No es necesario colocar el texto en negrita. Nota: los proyectos deben ser redactados en términos estrictamente equivalentes en francés/español, de no ser así, las redacciones diferentes podrán dar origen a diferentes apreciaciones de la parte de los expertos evaluadores por los comités.

- 8.1. Identificación del tema y estado del arte
- 8.2. Objetivos
- 8.3. Metodología
- 8.4. Justificación
- 8.5. Cronograma

8.6. Resultados previstas al término de la acción

Nota: es importante que toda publicación, en cualquier soporte (papeles, afiches, película, video, etc) incluyendo resúmenes (abstracts) realizados en congresos, indique su inscripción en el marco del programa ECOS-Nord Perú, apoyado por el Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores (MEAE) y el Ministerio de Enseñanza Superior, de investigación y de Innovación (MESRI) por parte francesa y de CONCYTEC por la parte peruana.

8.7. Impacto

8.8. Antecedentes de cooperación

De haberse mencionado otras cooperaciones en la sección 6, esas deben ser detalladas en esta sección. De ser necesario, adjuntar como anexo las referencias de las publicaciones firmadas en conjunto, tesis, equipamientos realizados, proyectos conjuntos, títulos, etc. Esta rúbrica debe mencionar las acciones ECOS anteriores de las que ha sido participe cada uno de los miembros del proyecto.







8.9. Publicaciones

Lista de las cinco publicaciones más significativas de los 2 equipos correspondientes en los últimos cinco años (tenga o no relación con el proyecto).

8.10. Información complementaria

Marcar las casillas en el caso de respuesta positiva

Este proyecto ha sido presentado, en su totalidad o en parte, a otro organismo (indicar los recursos obtenidos eventualmente):
Este proyecto ha sido seleccionado por:para el periodo de:hasta:
Este proyecto no ha sido presentado, ni siquiera en parte, a ningún organismo.

8.11. Referencia de 2 personas

Proponer <u>nombres y apellidos, la dirección postal y la del correo electrónico</u> de 2 personas como referencia con un cargo en Francia que no colaboran en el proyecto. Una de ellas será solicitada, además de un experto escogido por el Comité Científico ECOS Nord.







9. Recursos

	sos solicitados en el marco de ECOS NORD Perú para el primer año del
cie	mero de movilizaciones para investigadores confirmados, con justificación entífica y, a la vez, mencionar obligatoriamente su duración, periodo y los neficiarios:
a.	Investigadores Franceses confirmados que se trasladarán a Perú (15 días como mínimo):
b.	Investigadores Peruanos confirmados que se trasladarán a Francia (15 días como mínimo):
I	santías para investigadores en formación (doctorandos) y, a la vez, encionar el número de beneficiarios (proporcionar el plan de trabajo):
a.	Estudiantes peruanos confirmados que se trasladarán a Francia (número) (15 días como mínimo):
b.	Estudiantes franceses que se trasladarán a Perú (número) (15 días como mínimo):

